

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040919

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,077

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

““1,077) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Enriqueta Ramos Meyer, Jefa de Cooperación Externa, somete a consideración solicitud de suscripción de convenio.
- II- Que de conformidad a Resolución de referencia OPAMSS-ILN-0009/2018, del dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), estableció en favor del Municipio de Santa Tecla, valores de compensación por cambio en clasificación de uso de suelo por un monto de US\$227,203.50, así como por impermeabilización ampliada por US\$342,231.96, del proyecto “Parcelación Las Ramblas”, totalizando el aporte en US\$569,435.46.
- III- Que con fundamento en el numeral 2 de dicha Resolución, para el cumplimiento de los aportes se establecerá un convenio Urbanístico suscrito entre la Municipalidad de Santa Tecla, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), Palmetto, S.A. de C.V., y las Sociedades Desarrolladoras T.P., S.A. de C.V., y Sistemas Comestibles, S.A. de C.V., o los titulares del proyecto.
- IV- Que mediante acuerdo municipal número 385, tomado en sesión extraordinaria celebrada el 9 de octubre de 2018, se aceptó el aporte de compensación por aprovechamiento urbanístico del proyecto “Parcelación Las Ramblas”, por un monto de US\$569,435.46, según las condiciones establecidas en dicho acuerdo.
- V- Que se solicita se autorice al Señor Alcalde, para que suscriba el Convenio Urbanístico que detallará las obras a ejecutar, procedimiento, etapas y porcentajes de cumplimiento de aporte, anexos y demás condiciones establecidas en la mencionada resolución, a efecto que se pueda concretar el aporte total de compensación.
- VI- Que las Sociedades Palmetto, S.A. de C.V., T.P., S.A. de C.V., y Sistemas Comestibles, S.A. de C.V., han presentado sus declaraciones

juradas con los montos que les corresponde aportar hasta el total indicado.

Por tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Santa Tecla, suscriba Convenio Urbanístico con la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), con Palmetto, S.A. de C.V., y las Sociedades Desarrolladoras T.P., S.A. de C.V., y Sistemas Comestibles, S.A. de C.V., o demás titulares del proyecto "Parcelación Las Ramblas", en cumplimiento a Resolución OPAMSS-ILN-0009/2018, del dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho.**
- 2. Instruir a la Dirección de Desarrollo Territorial, Gerencia de Cooperación Externa y Gerencia Legal, para que elaboren el expresado Convenio Urbanístico y para brindar el apoyo técnico y legal necesario a la OPAMSS; a Palmetto, S.A. de C.V., a T.P., S.A. de C.V., y a Sistemas Comestibles, S.A. de C.V., que permita la coordinación, planificación y ejecución de los montos otorgados en concepto de compensación.**
- 3. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Santa Tecla, suscriba cualquier documento, instrumento, informe, anexos, memorias u otros encaminados a la percepción y/o ejecución de los aportes de compensación generados o percibidos.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**